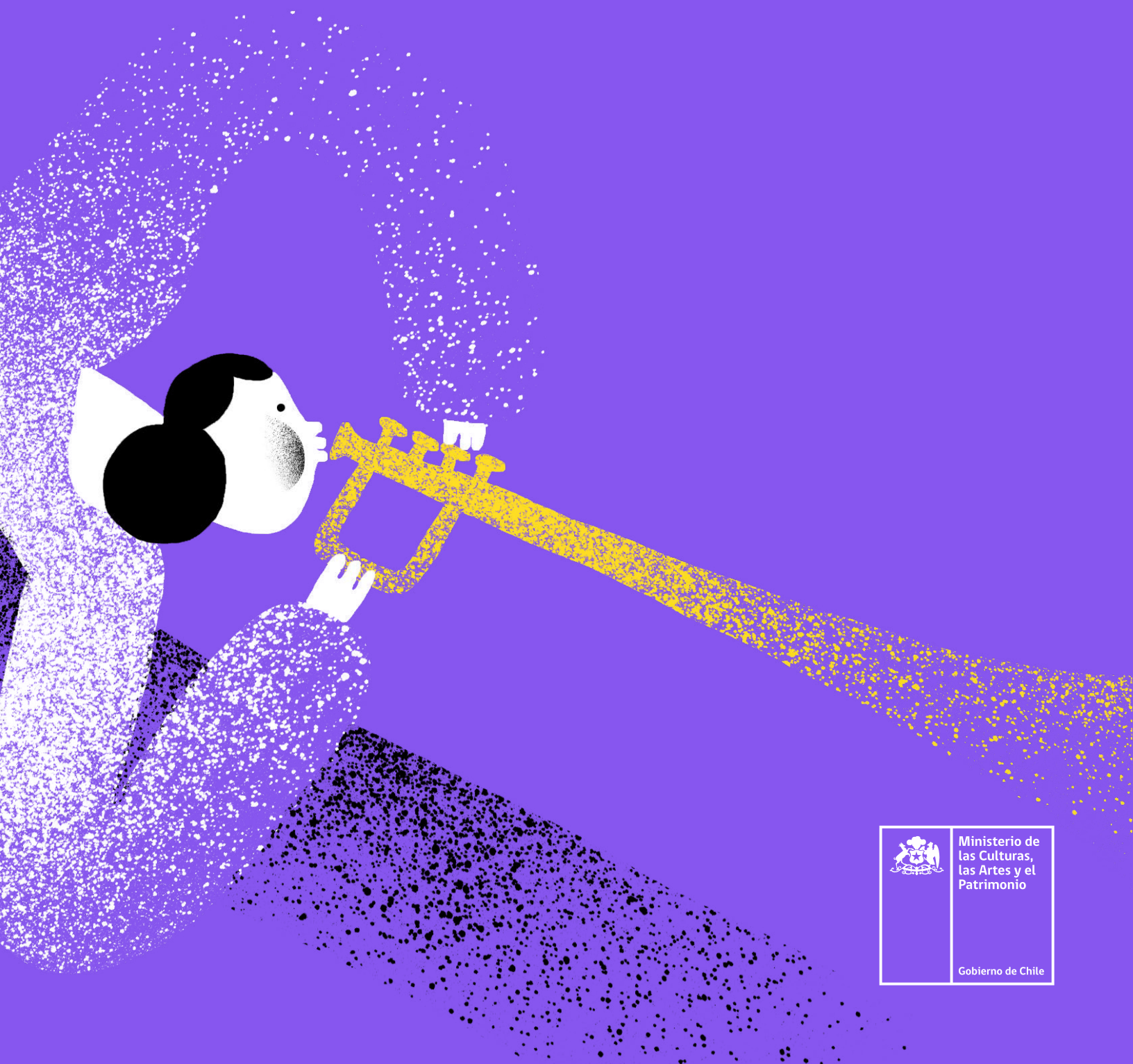


Plan de Medidas para el Desarrollo y Fomento de la Política Nacional de Música 2025-2030



Ministerio de
las Culturas,
las Artes y el
Patrimonio

Gobierno de Chile

Índice

Presentación	3
I. Contexto	4
II. Preguntas clave	5
III. Estructura de la Política Nacional de Música 2025-2030	8
IV. Metodología participativa para el proceso de construcción del Plan de Medidas de la Política Nacional	15
V. Plan de medidas para la Política Nacional de Música	18
VI. Gobernanza-seguimiento	25

Presentación

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene como pilar fundamental para la construcción de sus Políticas Públicas los **procesos participativos** que buscan articular, promover y afianzar la labor de creadores/as, formadores/as, gestores/as, investigadores/as, agentes culturales de los diversos ecosistemas culturales¹. Lo anterior considerando el desarrollo sostenible, el mejoramiento de la calidad de vida de los y las agentes culturales y la noción de cultura como bien público², lo que facilita y promueve el ejercicio efectivo de los derechos culturales de las personas y comunidades.

El fortalecimiento integral de los ecosistemas culturales y su relación con las políticas públicas se hace mediante una hoja de ruta estratégica proyectada a mediano plazo, a través de la acción articulada de diversos agentes de cada sector, fundamentado en nociones de gobernanza y valoración del sector artístico cultural; lo que ha sido recogido en cada uno de los instrumentos estratégicos y de planificación que se elaboran a nivel institucional, como las Estrategias Quinquenales —tanto nacional como regionales— y, el foco de este documento, las *Políticas Sectoriales*.

Las Políticas Sectoriales, por su parte, se implementan a través de un Plan de Medidas que operacionaliza los objetivos de crecimiento, profesionalización y sostenibilidad de cada sector cultural de manera articulada. Este se concibe como un instrumento estratégico de planificación para el periodo 2025-2030 que permitirá gestionar, promover y monitorear su cumplimiento de manera concertada.

En efecto, el presente **Plan de Medidas para la Política Nacional de Música 2025-2030** es el resultado de la interacción, la sinergia y la suma de esfuerzos conjuntos que llevan a la práctica ámbitos, categorías y objetivos, por medio de medidas, las cuales se traducirán en acciones específicas. Es una ruta estratégica metodológica para su implementación, seguimiento y monitoreo.

¹El ecosistema cultural es un sistema que está compuesto por actores, subsectores, procesos y espacios; los cuales hacen que sean posibles las distintas manifestaciones, representaciones y actividades relacionadas con el patrimonio, las artes y la cultura.

²Según UNESCO: “La cultura como bien público se refiere al reconocimiento de la cultura como un recurso compartido esencial para el desarrollo humano, la cohesión social, la identidad y la sostenibilidad de las naciones”.

I. Contexto

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP)³, respondiendo a su mandato legal y normativo, asume el compromiso de fortalecer la diversidad cultural, promover el acceso equitativo a la cultura y fomentar el desarrollo sostenible en el ecosistema cultural de la música a través de su política sectorial.

Durante el año 2024, el MINCAP inició el proceso de actualización de cinco políticas sectoriales: Artesanía, Artes de la Visualidad, Artes Escénicas, Música y Audiovisual, incorporando desafíos y oportunidades en coherencia con los objetivos estratégicos institucionales, asegurando el desarrollo integral y sostenible del ecosistema cultural sectorial.

La política sectorial de Música, denominada “Política Nacional de Música 2025-2030”, es un referente del quehacer del MINCAP para el período. Esta se enmarca en la Ley 19.928, que reconoce a la música en todas sus formas y expresiones como una de las manifestaciones más relevantes a través de las cuales cada comunidad humana construye, desarrolla, expresa y fortalece su identidad cultural.

A partir de allí, la ley compromete “brindar apoyo, promoción y difusión (...) a la labor de autores, compositores, artistas intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, para la preservación y fomento de la identidad cultural”.

Por lo tanto, y junto a otras acciones, se genera la necesidad de construir una hoja de ruta que actualice la Política Nacional del Campo de la Música 2017-2022 y delimite el actuar estatal en la materia, con una mirada de fomento y desarrollo a largo plazo: la **Política Nacional de Música 2025-2030**.

El proceso de actualización de esta política sectorial adoptó un enfoque participativo y colaborativo, nutriéndose del conocimiento y la experiencia de diversos actores de los ecosistemas sectoriales, en ciclos progresivos e incrementales. Fue construida haciendo también partícipe en forma relevante al Consejo de Fomento de la Música Nacional (creado bajo la Ley N° 19.928). Tras dicho proceso, se realizaron diversas instancias ciudadanas para la valoración de los objetivos y la formulación de propuestas concretas para el logro de las medidas.

³ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?id-Norma=1110097>

II. Preguntas claves

¿De dónde viene el Plan de Medidas?

Dentro de la institucionalidad cultural, las Políticas Sectoriales y las Estrategias Quinquenales se constituyen como herramientas de propósito y planificación institucional, planteando objetivos estratégicos para el quinquenio.

Ambos instrumentos se construyen participativamente y se materializan a través de objetivos, los que cuentan con una bajada operativa (medidas y/o acciones), las que responden a las demandas y necesidades particulares y transversales de los ecosistemas culturales.



Dentro de este contexto, las Estrategias Quinquenales Regionales⁴ tienen una mirada territorial y las Políticas Sectoriales una mirada disciplinar. Ambas alimentan a la Estrategia Quinquenal Nacional.

Así, las Políticas Sectoriales reflejan las particularidades de los diversos ecosistemas culturales (es decir, de cada sector) en pos de una visión estratégica que incorpora los sentires y saberes de las personas y sus territorios.

⁴ <https://www.cultura.gob.cl/estrategias/estrategias-quinquenales/>

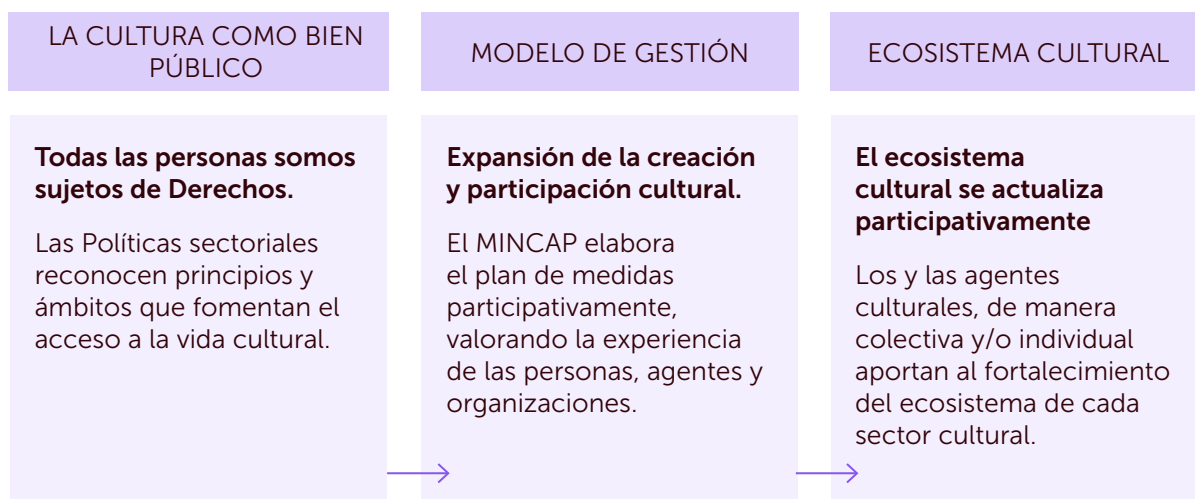
¿En qué consiste este Plan de Medidas de la Política Nacional de Música?

- El Plan de Medidas se inscribe en el proceso de actualización de las Políticas Sectoriales y en el marco de la Ley 21.045 que encomienda al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la responsabilidad de formular y revisar políticas culturales a nivel nacional y regional, apoyado en instrumentos complementarios como las Estrategias Quinquenales Nacional y Regionales.
- El Plan de Medidas es un instrumento de política pública que contribuye a la planificación del sector cultural, al traducir en acciones operativas los objetivos orientados a democratizar la cultura y promover la democracia cultural. Reconoce al arte, las culturas y los patrimonios como bienes públicos que deben ser accesibles para todas las personas, al mismo tiempo que permiten el fomento de la participación y creación colectiva desde las comunidades. En efecto, el Plan de Medidas se instala como una importante herramienta de planificación para la gestión pública del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en coherencia con las estrategias de desarrollo del ecosistema cultural sectorial de la música.
- De esta manera, el Plan de Medidas, construido desde una reflexión colectiva y participativa, entrega coordinadas y horizontes, mediante la figura de medidas, que se implementarán a mediano plazo y para las que se aplicará un sistema de seguimiento.

¿Para qué sirve el Plan de Medidas del Ecosistema Cultural de Música?

1. Para operacionalizar los Objetivos Estratégicos propuestos en la Política Nacional de Música 2025-2030.
2. Para fomentar el desarrollo del ecosistema de la música, mediante medidas concretas que permitan alcanzar los objetivos planteados y hacer seguimiento de los mismos.
3. Para promover, fomentar y expandir el ecosistema del sector desde la noción de bien público.

¿Cuáles son sus pilares fundamentales?



III. Estructura de la Política Nacional de Música 2025-2030

La Política Nacional de Música 2025-2030, al igual que las demás políticas sectoriales y que las Estrategias Quinquenales, está estructurada en función de 6 ámbitos que agrupan el quehacer ministerial. Estos ámbitos y sus categorías son las siguientes:

1. Participación y acceso a la vida cultural

Se define como el conjunto de acciones que aseguran la participación equitativa de todas y todos los individuos en el desarrollo cultural de la nación, y un acceso justo y sin barreras a los bienes, servicios y manifestaciones culturales.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN OPERACIONAL
1.1. Participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial	Instancias de participación de las personas en la vida cultural, individual y/o colectivamente, en procesos de construcción de memoria colectiva, definición patrimonial y elaboración participativa de iniciativas culturales y/o patrimoniales.
1.2. Acceso a oferta y bienes culturales y patrimoniales	Iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales que visibilizan expresiones y manifestaciones artístico-culturales y patrimoniales o iniciativas que contribuyan a generar igualdad de oportunidades y equidad en el acceso a la oferta o bienes culturales.
1.3. Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales	Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales destinadas a la ciudadanía o destinada a informar a las comunidades.

2. Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas

Este ámbito abarca los procesos educativos y de sensibilización en cultura, artes y patrimonio, tanto en entornos formales como en espacios no convencionales. Incluye la integración de contenidos culturales en la educación, el acceso equitativo al conocimiento y la valoración de expresiones artísticas y patrimoniales. También considera la formación de públicos y el intercambio de saberes entre comunidades, instituciones y actores del sector cultural.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN OPERACIONAL
2.1. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos formales	Procesos educativos o de formación cultural, artística y/o patrimonial desarrollados en, o destinados a, contextos educativos formales.
2.2. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos no formales e informales	Procesos educativos o de formación cultural, artística y/o patrimonial desarrollados en, o destinados a, contextos educativos no formales o informales como factor social de desarrollo.
2.3. Mediación artística, cultural, patrimonial y/o desarrollo de públicos	Vincular la cultura, las artes y los patrimonios con las comunidades para favorecer la educación y sensibilización, contribuyendo a la transformación personal, social y colectiva de las personas, como también generación de acciones tendientes al desarrollo de públicos con fines formativos.

3. Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios

Comprende las interacciones entre comunidades y organizaciones dedicadas a la creación, producción y difusión cultural en el sector musical. Incluye acciones públicas y privadas que fortalecen el acceso equitativo a las expresiones culturales, la protección de las y los trabajadores del sector, la asociatividad, el emprendimiento y el acceso a financiamiento. También aborda el uso de herramientas digitales, el respeto por los derechos de autor y la valoración de las artes y culturas populares.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN OPERACIONAL
3.1. Trabajo digno y capacitación	Iniciativas o instancias que promuevan las condiciones laborales justas, la seguridad, los derechos de las y los trabajadores culturales, y la oportunidad de participar en las decisiones que afectan su vida laboral, contribuyendo así a su desarrollo personal y social. Capacitación de organizaciones o agentes artísticos, culturales y patrimoniales.
3.2. Financiamiento	Estrategias de financiamiento y/o redistribución de recursos presupuestarios para el desarrollo integral de los ecosistemas culturales.
3.3. Asociatividad entre actores del mundo cultural y patrimonial	Articulación de agentes artísticos, culturales y/o patrimoniales para el fortalecimiento y desarrollo del mundo artístico, cultural y patrimonial.
3.4. Mercado artístico, cultural, patrimonial y puesta en valor de la creación	Producción creativa, protección a la creación, formalización y emprendimiento creativo, distribución y difusión, estrategias de internacionalización y contenidos de bienes y servicios que son el resultado de la creatividad de las personas —de forma individual— y de los grupos sociales —como comunidad— en un contexto cultural específico, siendo este local, regional, nacional o internacional.

4. Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio

Este ámbito aborda la diversidad de relatos, lenguajes y manifestaciones culturales, así como los procesos de memoria y la conservación del patrimonio material e inmaterial. Considera la interculturalidad, el diálogo entre el Estado y la sociedad, y el reconocimiento de saberes y expresiones de comunidades territoriales y artísticas. También incluye la relación entre identidad y territorio, así como la gestión sostenible del patrimonio en su dimensión social, cultural y económica.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN OPERACIONAL
4.1. Cultura y patrimonio regional y/o local	Revitalización, preservación y conservación del sistema de representación cultural y patrimonial local y regional, destacando elementos de simbolización y construcciones subjetivas propias del territorio.
4.2. Diversidades, interculturalidad y pueblos originarios	Instancias dirigidas al desarrollo de las diversidades, la interculturalidad y los pueblos originarios.
4.3. Memoria histórica y Derechos Humanos	Instancias enfocadas en la puesta en valor, identificación y recuperación de la memoria histórica y un permanente respeto a los Derechos Humanos, la diversidad, la tolerancia, la democracia y el Estado de Derecho desde una perspectiva territorial.

5. Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial

Es fundamental para promover entornos que fomenten la inclusión, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible. Ello implica no sólo la conservación y valoración de la identidad cultural y el patrimonio, sino también la creación y gestión de espacios que permitan la participación activa de la comunidad en la vida cultural. En este sentido, la política cultural se orienta hacia la creación de infraestructuras culturales accesibles y adecuadas para el desarrollo de actividades artísticas, educativas y recreativas. Estos espacios no solo sirven como lugares de encuentro y expresión cultural, sino que también contribuyen al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo económico local.

Este ámbito identifica y categoriza los espacios destinados a actividades culturales, artísticas y patrimoniales, abarcando tanto infraestructuras tradicionales como museos y teatros, así como espacios públicos como plazas y bibliotecas. Describe las condiciones necesarias para su uso, gestión y accesibilidad, considerando su rol en la vida cultural y en la organización territorial. También contempla la relación entre instituciones públicas y privadas en la administración de estos espacios y las condiciones de equidad en su acceso.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN OPERACIONAL
5.1. Construcción, habilitación o mejora de espacios culturales y patrimoniales	Identificación, recuperación, construcción, habilitación y mejora de infraestructura cultural y patrimonial para el uso público.
5.2. Gestión y administración de los espacios de uso cultural y patrimonial	Gestión (administrativa y financiera) institucional o comunitaria para el desarrollo sostenible de los espacios de uso cultural.
5.3. Uso de los espacios culturales y patrimoniales	Generación de iniciativas artística-culturales y patrimoniales para el fomento de la participación y acceso universal de la ciudadanía al espacio.

6. Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública

Este ámbito describe la participación de la ciudadanía en la formulación, implementación y seguimiento de políticas culturales, considerando su impacto en la legitimidad y transparencia de la gestión pública. Identifica la relación entre el Estado y la sociedad civil en la toma de decisiones sobre asuntos culturales, así como los marcos normativos e institucionales que regulan estos procesos. Agrupa temáticas como planificación territorial, gobernanza, redes institucionales y acceso a la información, e incluye la elaboración de planes de desarrollo cultural y la participación comunitaria en la gestión patrimonial.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN OPERACIONAL
6.1. Innovación y gestión institucional	Procesos de modernización de las instituciones en distintos ámbitos (tecnología, incorporación de enfoques transversales, transparencia, mecanismos de evaluación y seguimiento, etc.), incorporando marcos jurídicos nacionales e internacionales.
6.2. Planificación territorial y descentralización	Elaboración de estrategias o planes regionales o locales que permitan la planificación territorial y la descentralización, como también coordinaciones interinstitucionales e interministeriales con fines descentralizadores.
6.3. Gobernanza cultural	Proceso multiescalar mediante la cual instituciones de gobiernos colaboran para coordinarse en la prestación de servicios, para la formulación equilibrada, coordinada y transparente de toma de decisiones, destacando la participación y coordinación de diversos actores sociales en el ciclo de vida de las políticas culturales y patrimoniales.

Política Nacional de Música 2025-2030 está estructurada de la siguiente manera:

Ámbito*	Representan áreas prioritarias para orientar y estructurar el quehacer del Ministerio en el ámbito cultural y patrimonial.
Objetivo estratégico**	Marco orientador para la planificación institucional y el desarrollo de cada sector. Se plantean como propósitos o fines últimos del quehacer institucional.
Categoría*	Clasificación operativa del objetivo estratégico.
Objetivo Específico**	Metas que operacionalizan los objetivos estratégicos (medibles).
Medida ***	Conjunto de acciones concretas, delimitadas y temporalizadas, diseñadas para operacionalizar un objetivo de política pública.
Acciones ****	Conjunto de actividades concretas, delimitadas y temporalizadas, diseñadas para operacionalizar una medida de política pública.

Cabe señalar lo siguiente:

- Tanto los ámbitos como las categorías estructuran los contenidos de todas las políticas sectoriales y estrategias quinquenales.
- Los objetivos estratégicos y objetivos específicos equivalen al nivel más amplio de contenido, ya que establecen propósitos para el quinquenio.
- **Las medidas corresponden a un nivel más operativo y son las presentadas en este documento.**
- Las acciones tienen un nivel aún menor a las medidas, al ser más específicas y acotadas. Estas se trabajarán en forma posterior a la elaboración del presente documento, en colaboración con los diversos agentes responsables de su implementación (servicios públicos, organizaciones, entre otros).
- Tanto medidas como acciones son necesarias para la implementación y seguimiento de las políticas. Su ejecución permite monitorear el avance de la Política, levantando alertas necesarias en caso de identificar dificultades en su implementación.

**: Ámbitos y Categorías que estructuran las políticas sectoriales.
 **: Niveles de compromiso incluidos en el documento de Política Nacional de Música (objetivos).
 ***: Corresponde al contenido principal del Plan de Medidas.
 ****: Se trabajarán en forma posterior al plan de medidas, junto a los diversos agentes que han sido identificados como posibles responsables. El seguimiento tanto de las acciones como del plan de medidas se desarrollará en conjunto, toda vez que cada medida se compone de un grupo de acciones.*

IV. Metodología participativa para el proceso de construcción del Plan de Medidas de la Política Nacional de Música

Para el proceso de construcción de la Política Nacional de Música 2025-2030 se diseñaron diversas metodologías participativas, adaptadas a las personas y organizaciones convocadas, privilegiando el trabajo colectivo. Cada una de las instancias participativas se apoyó en técnicas que facilitaron la reflexión dialógica donde todos y todas aportan desde la escucha activa, los argumentos y la disposición para llegar acuerdos de manera iterativa e incremental.

1. Mesas regionales virtuales

Se inicia el proceso participativo con una convocatoria abierta, dirigida a agentes culturales, especialistas, organizaciones e instituciones públicas y privadas vinculadas al sector, para realizar las siguientes actividades:

- **Valoración:** Se presentaron los objetivos específicos definidos por el MINCAP a los diversos actores del sector cultural. Estas instancias tuvieron por propósito familiarizar a los actores del sector respecto a los objetivos específicos y conocer sus opiniones respecto a su pertinencia y relevancia para el sector. Así, y a través de una plataforma interactiva en línea (ej. Mentimeter), cada participante entregó su opinión respecto a la prioridad que le asignaba a los objetivos planteados.
- **Propuesta:** Luego, a través de un diálogo abierto, se invitó a los y las participantes a proponer acciones para el cumplimiento de cada objetivo estratégico. Estas fueron recogidas y organizadas preliminarmente según ámbito, categoría y tema discutido.

2. Consulta Ciudadana

Como parte del proceso participativo para la elaboración de la Política Nacional de Música, se realizó una consulta ciudadana online en la que participaron 202 personas. La consulta incluyó una sección cuantitativa, destinada a evaluar los objetivos específicos del sector, y una sección cualitativa abierta a comentarios y propuestas. Respecto a la sección cuantitativa, se solicitó a las personas participantes calificar cada objetivo estratégico utilizando una escala del 1 al 7, donde 1 correspondía a “Mala” y 7 a “Sobresaliente”.

En la sección abierta, se recibieron 93 comentarios, los cuales fueron analizados mediante codificación deductiva, distinguiendo entre: propuestas de nuevos objetivos no abordados, sugerencias o modificaciones a objetivos existentes, reiteraciones de objetivos ya formulados y comentarios no pertinentes.

3. Mesas regionales presenciales

Se realizaron mesas presenciales en ocho (8) regiones del país, para proponer acciones y actores claves para el proceso de implementación de la Política Nacional de Música 2025-2030.

En ellas, y considerando los resultados obtenidos en las mesas regionales virtuales, los y las participantes revisaron, complementaron y reorganizaron las acciones propuestas en nuevas redacciones, mejorando su alineación para el logro de objetivos.

Las propuestas recogidas en esta instancia fueron agrupadas según su naturaleza, asignándoles ámbito, categoría y objetivo específico del sector. Este proceso se tradujo en la conformación de un listado de acciones cuya posterior sistematización fue uno de los insumos que permitió la elaboración de medidas que las contengan, en el marco del Plan de Medidas de la Política Nacional de Música.

4. Mesa online por ámbito transversal

El proceso participativo también incluyó una instancia orientada a la elaboración de objetivos específicos transversales y acciones para su realización.

La sistematización de estos resultados se realizó durante la misma reunión, de manera que los propios participantes definieron sus propuestas de objetivos y acciones transversales.

5. Resumen de participantes en las instancias asociadas a la Política Nacional de Música

DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD	CANTIDAD DE INSTANCIAS POR MODALIDAD	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Mesas regionales virtuales	15 reuniones virtuales	151 personas
Mesas regionales presenciales con actores relevantes del sector	8 mesas regionales	70 personas
Consulta ciudadana online	1 consulta en línea	202 personas
Mesa online por ámbito transversal	6 mesas online	77 personas

De esta manera, a partir de las acciones emanadas de las diversas instancias participativas, se trabajó en la sistematización y análisis técnico-normativo de las propuestas, agrupándolas en torno a términos clave que permitan el cumplimiento global de los objetivos estratégicos y específicos planteados.

Este agrupamiento permitió pasar de acciones separadas a medidas más concretas que las pudieran contener, de manera de facilitar su implementación y focalizar los esfuerzos en torno a cada objetivo.

Luego, esta sistematización inicial pasó por un proceso de revisión, ajuste y validación técnica por parte de los equipos institucionales, consejos sectoriales y/o comités de expertos de cada sector, quienes terminaron por perfeccionar las medidas para cada uno de los objetivos específicos propuestos para el período.

Finalmente —y en paralelo a la publicación de este documento— se está trabajando en ajustar las acciones, proponiendo metas anuales para dar cuenta de su cumplimiento a partir de un proceso dialógico con otros servicios públicos, instituciones y agentes vinculados a cada medida.

V. Plan de medidas para la Política Nacional de Música

Ámbito 1: Participación y acceso a la vida cultural

CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDA
Participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial	Favorecer la participación inclusiva y conexión de la ciudadanía promoviendo condiciones adecuadas para la práctica de actividades musicales.	Promoción del uso de herramientas inclusivas (como cupos asegurados en el público para personas con discapacidad, intérpretes en lengua de señas, material en braille, audiodescripción, subtítulo automático, realidad virtual inmersiva, puntos morados u otras) en eventos musicales.
		Generación de eventos que permitan la participación y acceso a la música y sus prácticas para personas con discapacidad.
		Realización de actividades musicales, con pertinencia territorial, para favorecer la participación comunitaria.
Acceso a oferta y bienes culturales y patrimoniales	Contribuir y promover el acceso de la ciudadanía a la oferta musical a nivel nacional a través de los agentes, organizaciones y espacios culturales.	Creación de un circuito interregional de festivales que garantice la movilidad de artistas nacionales e incluya la generación de espacios formativos en su programación (como talleres, clínicas, charlas u otros).
		Generación de eventos musicales en diversos territorios, incluidas comunas prioritarias, localidades rurales o periféricas.
		Articulación con organizaciones y espacios culturales para fomentar el acceso ciudadano a la programación musical.
Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales	Promover el uso de medios de comunicación masiva para la difusión de cartelera cultural y/o patrimonial.	Fomento al turismo cultural sostenible, mediante la integración de festivales y conciertos en la oferta turística nacional, ligando experiencias musicales con gastronomía y patrimonio.
		Difusión de la cartelera cultural y patrimonial regional a través de medios de comunicación locales.
		Publicación permanente de la programación musical nacional, mediante canales digitales, plataformas institucionales y la implementación de un mapa interactivo que permita visibilizar la oferta en todas las regiones del país.

Ámbito 2: Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas

CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDA
Educación cultural y patrimonial en contextos educativos formales	Poner en valor la formación artística y patrimonial en contextos educativos formales, como un vehículo para el desarrollo humano.	Implementación de mecanismos de apoyo para la formación docente en música.
		Expansión de las becas de estudio entregadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, para generar mayores oportunidades de crecimiento e intercambio dentro del sector.
		Fortalecimiento de iniciativas y líneas de apoyo que aporten a la sostenibilidad de los espacios que realizan educación artística, como establecimientos educacionales.
Educación cultural y patrimonial en contextos educativos no formales e informales	Poner en valor la formación artística y patrimonial en contextos educativos no formales, como un vehículo para el desarrollo humano.	Articulación con la Política Nacional de Educación Artística 2024-2029, con el propósito de analizar y promover la creación de escuelas de difusión artística y/o conservatorios públicos.
		Impulso a la creación de una oferta programática de talleres de música, dirigidos a públicos de diversas edades, tanto en sectores rurales como urbanos.
		Fortalecimiento de la oferta artística comunitaria mediante la identificación de talleres existentes y articulación con municipios.
Mediación artística, cultural, patrimonial y/o desarrollo de públicos	Estimular la articulación entre las distintas entidades culturales y la ciudadanía, promoviendo la formación de públicos en todo el territorio nacional.	Implementación de actividades musicales educativas (conciertos didácticos, talleres interactivos, visitas guiadas u otras) para, a través de la mediación, acercar expresiones artísticas a públicos diversos a lo largo del territorio nacional.
		Generación de estrategias de programación y formación de públicos con participación de las comunidades.
		Promoción de instancias de asociatividad entre mediadores/as de la música.

Ámbito 3: Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios

CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDA
Trabajo decente y capacitación	Velar por el cumplimiento de la legislación laboral dentro del ámbito de la gestión cultural laboral.	Revisión permanente de las condiciones laborales de los/as agentes del sector.
		Consolidación del Programa de Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
	Generar instancias formativas relativas a la normativa laboral y cultural en pos de la formalización y profesionalización.	Generación de ciclos de capacitaciones a agentes del sector musical, tanto en temas laborales como en normativas sectoriales.
		Valoración del trabajo cultural, mediante la ejecución de otros mecanismos de difusión, como campañas comunicacionales y/o el fortalecimiento de las plataformas de difusión institucionales.
Financiamiento	Aumentar la distribución equitativa de los recursos a través de la diversificación de las vías de financiamiento, a nivel regional y nacional, considerando las brechas territoriales, socio económicas, de género y disciplinares.	Realización de instancias formativas para una mejor comprensión del sistema de fondos de financiamiento cultural.
		Revisión y generación de modificaciones en el contenido, alcance y/o presupuesto de líneas concursales, con el propósito de disminuir brechas territoriales, de género, entre otras.
		Visibilización y promoción de los proyectos financiados por el Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
Asociatividad entre actores del mundo cultural y patrimonial	Fomentar la asociatividad dentro del sector musical en las distintas escalas territoriales con el objetivo de generar vinculación efectiva entre sí y la institucionalidad.	Realización de encuentros tanto presenciales como virtuales, que fomenten la vinculación entre creadores/as, gestores/as y organizaciones a nivel local, regional e internacional.
		Publicación de información permanente y actualizada de artistas musicales, espacios y gestores culturales por región, para facilitar su programación y visibilización.

CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDA
Mercado artístico, cultural, patrimonial y puesta en valor de la economía creativa	Perfeccionar y relevar mecanismos de difusión de la música nacional en medios de comunicación masivos y otras plataformas.	Promoción de música regional a través de campañas especializadas y financiamiento a programación.
		Difusión de contenidos musicales en canales o plataformas digitales.
		Visibilización y acompañamiento integral a participantes de los ciclos de Escuelas de Rock.
		Diseño e implementación de programas radiales enfocados en la difusión de artistas, tradiciones y cartelera local y nacional.
		Generación de iniciativas que permitan la distribución y visibilización de partituras, impresas y digitales, de música nacional.
	Propiciar la entrega de herramientas formativas para la comercialización de su trabajo de manera que les permita insertarse en el mercado musical.	Generación de un ciclo de talleres formativos sobre comercialización y uso de herramientas digitales para artistas y creadores.
		Fortalecimiento de iniciativas para la certificación de competencias y la formación de trabajadores/as del sector musical, con énfasis en la descentralización.
	Incorporar a las nuevas tecnologías, los derechos de autor y la Inteligencia Artificial en la discusión de la cadena productiva de la música.	Organización de instancias formativas sobre el rol y uso de las nuevas tecnologías, los derechos de autor y la Inteligencia Artificial Generativa en la música.
	Posicionar la Música Nacional en el contexto internacional para ampliar las posibilidades de desarrollo del sector.	Incremento de la presencia musical chilena en circuitos internacionales, mediante la realización de un estudio diagnóstico que permita la detección de oportunidades para fortalecer las acciones institucionales relacionadas al financiamiento de giras, conciertos, festivales e itinerancias artísticas.
		Articulación con otros servicios públicos vinculados a la internacionalización de bienes y servicios, para la elaboración de estrategias de posicionamiento.

Ámbito 4: Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio

CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDA
Cultura y patrimonio regional y/o local	Propender a la coordinación de las instituciones vinculadas al ámbito patrimonial musical.	Identificación de las instituciones gestoras de patrimonio musical y sonoro, para avanzar en acciones de coordinación y trabajo conjunto.
		Levantamiento de instancias de cooperación entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Servicio Nacional del Patrimonio, la Subsecretaría del Patrimonio, instituciones académicas, de investigación y otras entidades u organizaciones vinculadas al rescate patrimonial musical y sonoro.
		Articulación con el Archivo de Música de la Biblioteca Nacional y con las demás instituciones vinculadas al patrimonio musical y sonoro, para avanzar en el fortalecimiento del enfoque territorial en la conformación de sus acervos.
	Dar vigencia a instrumentos legislativos dirigidos a la protección patrimonial musical, así como generar instancias de discusión sobre nuevos instrumentos legales para su protección.	Convocatoria y organización conjunta de instancias de discusión con participación de la diversidad de actores involucrados (portadores/as del patrimonio, músicos/as, investigadores/as, académicos/as, gestores/as, etc.), que contribuyan a una definición del concepto de patrimonio musical y sonoro desde la cual orientar las acciones en este ámbito.
Diversidades, interculturalidad y pueblos originarios	Reconocer el valor de las diversidades culturales en el ámbito de las prácticas musicales.	Desarrollo de propuestas legislativas que apunten a reactivar y fortalecer la protección de patrimonios específicos vinculados a la música y sus medios instrumentales.
		Generación de instancias de valoración de las diversas expresiones artísticas en la música y de pueblos originarios, como presentaciones de música en vivo u otras actividades.
Memoria histórica y Derechos Humanos	Promover actividades e iniciativas que busquen la vinculación del ámbito de las prácticas musicales con entidades dedicadas a la preservación de memoria histórica y Derechos Humanos.	Fortalecimiento de los enfoques de territorio y de pueblos originarios en el quehacer programático de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
		Fortalecimiento de iniciativas musicales, en colaboración con organizaciones de Memoria y de Derechos Humanos.
		Realización de eventos musicales en espacios de memoria.

Ámbito 5: Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial

CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDA
Construcción, habilitación o mejora de espacios culturales y patrimoniales	Facilitar el acceso y conectividad de la ciudadanía a los espacios culturales.	Fortalecimiento de los instrumentos institucionales para el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de espacios culturales vinculados al sector.
		Cooperación interinstitucional para fomentar una mejora en la infraestructura cultural, haciéndola más accesible e inclusiva.
Gestión y administración de los espacios de uso cultural y patrimonial	Mejorar la gestión y administración de los espacios culturales	Fomento a la creación de una Red de Espacios Culturales que tengan programación musical.
		Articulación entre espacios culturales, organizaciones de base comunitaria y los proyectos ganadores del Fondo de Fomento de la Música Nacional, aportando a la parrilla musical de los distintos territorios.
		Entrega de herramientas de planificación cultural para la gestión de espacios culturales desde un enfoque participativo e inclusivo.
		Fortalecimiento del enfoque territorial en el quehacer vinculado a la programación musical de espacios culturales.
Uso de los espacios culturales y patrimoniales	Facilitar el acceso y conectividad de la ciudadanía a los espacios culturales, buscando generar instancias de participación o consulta a la ciudadanía sobre el uso de éstos.	Promoción de la participación de artistas del sector y comunidades en la elaboración de los Planes de Gestión de los espacios culturales.
		Desarrollo y promoción de iniciativas que hagan uso del espacio público, que apunten a desarrollar convivencia y potencien la cultura viva.

Ámbito 6: Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía

CATEGORÍA	OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDA
Innovación y gestión institucional	Robustecer la gestión interna institucional, en particular la dotación funcionaria.	Fortalecimiento de los registros institucionales vinculados al sector, de manera de contar con información actualizada y contundente que mejore la toma de decisión y la generación de políticas públicas.
		Capacitaciones para funcionarios/as en conceptos y herramientas prácticas vinculadas al ciclo cultural musical.
		Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y monitoreo de los fondos concursables en la comunidad musical.
		Reforzamiento de las capacidades institucionales de la Secretaría Ejecutiva de la Música, a través de contrataciones estratégicas.
	Fomentar la creación de mesas intersectoriales de cultura, con especial énfasis en el ámbito musical.	Conformación de mesas regionales de música, para un mayor despliegue territorial institucional.
Planificación territorial y descentralización	Relevar la evaluación cualitativa como un instrumento esencial, en complemento con lo cuantitativo.	Implementación de criterios cualitativos en la selección y continuidad de las orquestas que reciben financiamiento por glosa, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y el bienestar de los/as músicos/as involucrados/as.
		Diseño e implementación de una herramienta de monitoreo del avance de políticas y/o programas, que, a partir de datos de carácter cualitativo, extraiga información útil para el seguimiento de estas.
	Propender a la participación efectiva de la comunidad en el diseño del plan comunal para el ámbito de la programación cultural.	Ampliación del alcance del Programa Red Cultura y las comunas que cuentan con Planes Municipales de Cultura (PMC).
Gobernanza cultural	Propender a la vinculación e involucramiento entre las entidades culturales de la sociedad civil y el Estado.	Promoción de la participación efectiva de las comunidades en los diseños de los Planes Municipales de Cultura (PMC).
		Articulación con otras entidades (ya sean servicios públicos u organizaciones de la sociedad civil), para fortalecer programas existentes, proyectar nuevas iniciativas y optimizar las convocatorias asociadas al sector.
	Robustecer los mecanismos de participación efectiva dentro de la comunidad musical.	Generación de instancias periódicas de evaluación ciudadana de los programas, planes y políticas de la Secretaría Ejecutiva de la Música.
		Implementación de incentivos para la participación activa de artistas locales en el diseño de eventos culturales locales y/o regionales.
		Realización de acciones para promover mayor diversidad en las sesiones del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

VI. Gobernanza-Seguimiento

La gobernanza cultural engloba las políticas públicas, los marcos normativos, la capacidad institucional y la infraestructura que tienen como objetivo el desarrollo humano inclusivo basado en derechos, la protección y el fomento de la diversidad, y la creación y dinamización de los sectores culturales.

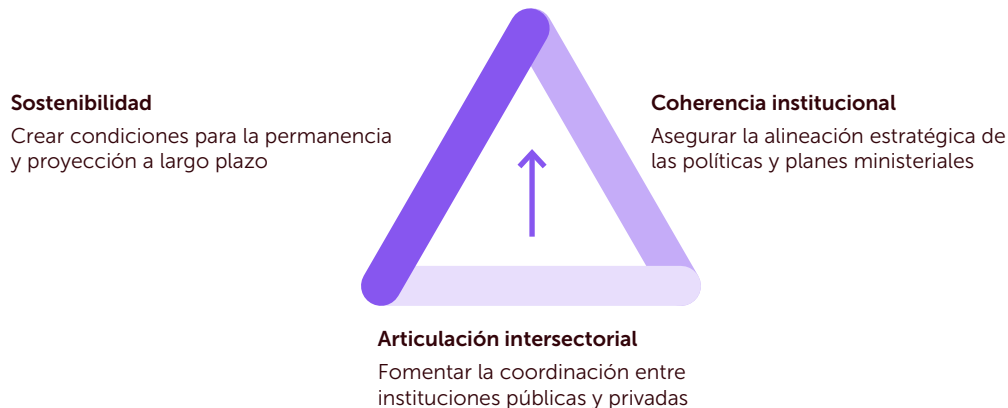
En efecto, la gobernanza, según la UNESCO, es el conjunto de procesos, procedimientos articulados para garantizar los Derechos Humanos en su totalidad: derechos civiles, sociales, políticos, económicos y culturales de los ciudadanos.

Garantizar que las medidas del Plan tengan un impacto real y duradero requiere un modelo de gobernanza específico, basado en la articulación del Servicio con otros órganos del Estado, con la sociedad civil, con las organizaciones culturales y con artistas que participaron en el proceso de construcción y han asumido compromisos para su implementación.

Para lograr lo anterior, se elaborarán instrumentos de monitoreo y seguimiento, se generarán reportes semestrales, y se difundirán a la ciudadanía a través de las plataformas institucionales.

Lineamientos del Modelo:

- **Coherencia institucional:** alinear estratégicamente los diferentes instrumentos de planificación, seguimiento y gestión, así como las políticas y líneas de acción ministeriales, en función de los ámbitos que conforman la Estrategia Quinquenal Nacional. Esto permite trabajar por objetivos globales, promoviendo la integración del Ministerio.
- **Articulación intersectorial:** promover la acción coordinada a nivel intraministerial y externo, con instituciones públicas y privadas, a través de espacios permanentes de interacción y de retroalimentación que hagan efectivo el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- **Sostenibilidad:** crear las condiciones para que el Estado promueva su permanencia y proyección en el tiempo, facilitando los recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos necesarios para su implementación, seguimiento y evaluación.



Por su parte, los componentes de este modelo serán:

Componentes del Modelo

- **Red de informantes de seguimiento:** Secretarías Ejecutivas sectoriales (Audiovisual, Música, Artes Escénicas, Artes de la Visualidad, Artesanía), con respaldo de los Departamentos de Estudios, Planificación y Presupuestos y Fomento de las Culturas y las Artes, además de contrapartes intra e interministeriales.
- **Métodos y técnicas de recolección de datos:** Seguimiento de los planes de medidas sectoriales con matrices estandarizadas y actas de compromisos; en algunos casos, fichas cualitativas para el reporte de acciones implementadas por agentes externos a la institución. Al mismo tiempo, para estas instancias de recolección de datos se propone el uso de herramientas de planificación ya existentes en la institución cultural, como son los Planes de Trabajo Regionales, los Planes de Gestión y la herramienta SIRAC, usada institucionalmente para el seguimiento del accionar programático.
- **Métodos de sistematización y análisis:** Matrices de avance por política sectorial; clasificación temática vinculada a los seis ámbitos y sus respectivas categorías (formación, asociatividad, infraestructura, gobernanza, etc.) para el análisis de avance y cobertura de cada medida y acción.
- **Instrumento de reportabilidad:** Planilla de seguimiento sectorial, con campos de estado de avance para cada medida y acción, medios de verificación y observaciones cualitativas.
- **Periodicidad de reportes:** Al menos dos reportes anuales, los cuales serían presentados a los Consejos sectoriales (si corresponde), para dar cuenta del avance en los planes de medidas.
- **Instrucciones de uso del modelo:** Manual con roles de Secretarías Ejecutivas, responsabilidades, y protocolos para consolidación de medidas y acciones, y procedimiento de llenado de planillas (matriz completa + ficha intersectorial)
- **Gobernanza:** Para hacer efectivo el modelo de seguimiento e implementación, se plantean tipologías de agentes responsables, diferenciados en cuanto a su nivel de involucramiento y labores a desempeñar.

Por un lado, los *agentes implementadores* son los encargados de implementar la acción y reportar avances mediante los instrumentos definidos para ello. Luego, estos reportes deben ser enviados a los *agentes focalizadores* de cada Política Sectorial, quienes se constituyen como los principales encargados del monitoreo de las acciones asociadas a su Política respectiva, y responsables intradepartamentales de su avance. A su vez, los agentes focalizadores hacen envío de los instrumentos consolidados por Política al *agente articulador* dentro del Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes, quien coordina el trabajo con los equipos departamentales y lleva control del avance en el proceso de implementación y seguimiento de las Políticas Sectoriales, y al *agente planificador* del Departamento de Estudios, quien lidera la formulación metodológica del seguimiento de políticas, centralizando el seguimiento de Estrategias y Políticas, generando reportes periódicos de avance. Finalmente, los *agentes directivos* toman decisiones, entregan lineamientos y definiciones estratégicas a nivel institucional, y definen presupuestos que pueden afectar la implementación de las Políticas Sectoriales.

Estos agentes que conforman las instancias de gobernanza deberán velar por contar, como se ha mencionado anteriormente, con herramientas e instrumentos adecuados al seguimiento, al mismo tiempo que generar las instancias de conversación, ya sea en mesas (sectoriales y/o territoriales) u otra forma de trabajo colectivo, que permita enfrentar de manera consensuada las lógicas de trabajo, medición y resultados.

